



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

COMPOFLEX – ESTACIÓN CENTRAL

DFZ-2024-154-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	ESTEBAN DATTWYLER CANCINO	
Revisor	JUAN ALFARO VARGAS	
Elaborado	ETFA	 Daniel Ávila S. Inspector Ambiental Código 15332395-K

ABRIL 2024

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

ANTECEDENTES GENERALES (SMA)

Identificación de la Unidad Fiscalizable: COMPOFLEX – ESTACIÓN CENTRAL	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Santiago	Curacaví N°157, Estación Central
Comuna: Estación Central	
Titular de la unidad fiscalizable: Soc. Química Industrial y Comercial Compoflex Limitada	RUT o RUN: 79.582.470-7
Domicilio titular: -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas																	
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1 			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																
Zona I	55	45																
Zona II	60	45																
Zona III	65	50																
Zona IV	70	70																



Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia ID N°581-XIII-2022, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) Acustec, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por “Comopflex - Estación Central”, ubicado en Curacaví N°157, comuna de Estación Central</p> <p>Como respuesta ante esta encomendación, se entregó dos reportes técnicos (Anexo N°1 y N°2), los cuales dan cuenta de la realización de dos (02) mediciones de ruido, con fechas 11 y 17 de agosto de 2022, en periodo diurno la primera, y nocturno en la segunda, de acuerdo al procedimiento indicado en la Norma de Emisión (NE) (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por operación, alarmas de procesos y retroceso, y en la segunda medición equipos de refrigeración de la planta. Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta SMA N°867/2016, constatándose que se ajusta a lo requerido en la Norma de Emisión (NE) en cuanto a instrumental, metodología y zonificación.</p> <p>Con base a los límites que se deben cumplir para la Zona IPD del Plan Regulador Vigente de la comuna de Estación Central, que permite uso del tipo residencial, equipamiento y bodegas inofensivas homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que existe superación en periodo nocturno:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Resultados medición</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Receptor N°</th><th>NPC dB(A)</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite dB(A)</th><th>Estado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/08/2022</td><td>1</td><td>54</td><td>54</td><td>II</td><td>Diurno</td><td>60</td><td>No supera</td></tr> <tr> <td>17/08/2022</td><td>1</td><td>50</td><td>No se percibe</td><td>II</td><td>Nocturno</td><td>45</td><td>Supera en 5 dB(A)</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado	11/08/2022	1	54	54	II	Diurno	60	No supera	17/08/2022	1	50	No se percibe	II	Nocturno	45	Supera en 5 dB(A)
Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado																		
11/08/2022	1	54	54	II	Diurno	60	No supera																		
17/08/2022	1	50	No se percibe	II	Nocturno	45	Supera en 5 dB(A)																		
Conclusiones	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II del D.S. N°38/11 MMA en periodo nocturno, generándose una excedencia de 05 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la actividad industrial que conforma la fuente de ruido identificada.</p>																								



Registros

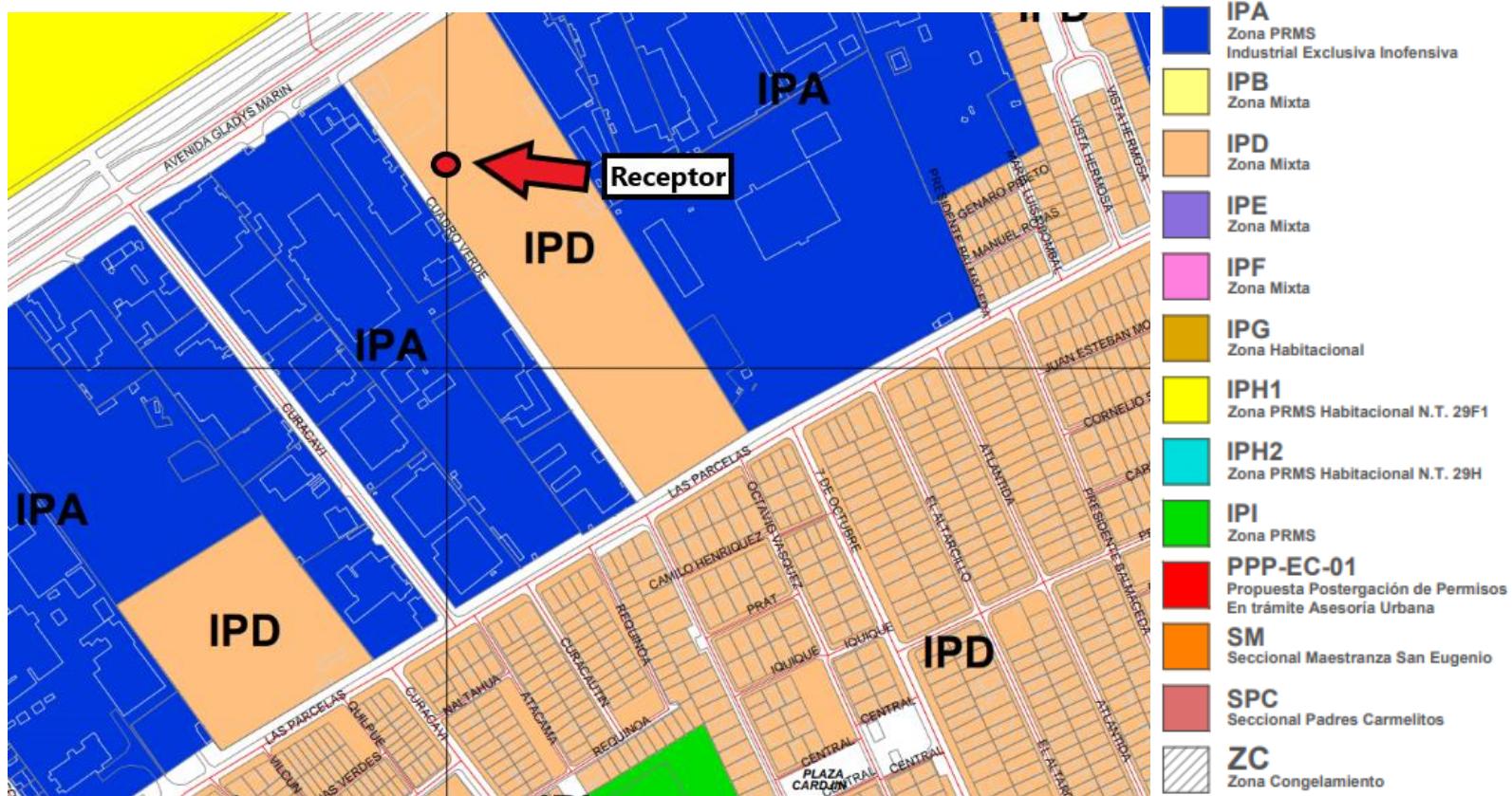


Figura 1. Extracto Plan Regulador comuna de Estación Central

Fuente: Plano Vigente PRC Estación Central

Descripción del medio de prueba: Plano Ilustrativo Zonificación Vigente comuna de Estación Central



PLAN REGULADOR VIGENTE COMUNA DE ESTACION CENTRAL

CERTIFICADO TIPO	IPA	IPB	IPC	IPD	IPE	IPF	IPG	IPH	IPI	IPX
DENOMINACION DE ZONA	ZONA INDUSTRIAL EXCLUSIVA INDUST MOLESTA E INOF. E.I.S I MOLESTOS E INOF. EQUIPAMIENTO RESTRINGIDO	ZONA MIXTA VIVIENDA EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES INOFENSIVAS	ZONA MIXTA VIVIENDA EQUIPAMIENTO INDUSTRIA INOFENSIVA	ZONA MIXTA VIVIENDA EQUIPAMIENTO BODEGAS INOFENSIVAS	ZONA MIXTA VIVIENDA EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES INOFENSIVAS	ZONA RESIDENCIAL VIVIENDA EQUIPAMIENTO CONSTRUCCION CONGELADA	ZONA RESIDENCIAL VIVIENDA EQUIPAMIENTO CONGELADO	ZONA RESIDENCIAL VIVIENDA EQUIPAMIENTO	ZONAS PRMS SEGUN PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO	ZONAS SECCIONALES SEGUN SECCIONAL COMUNAL
CONDICIONES USOS DE SUELO										
AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISL / PAR	AISL / PAR	AISL / PAR	AISL / CONT	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISL / PAR	
CONSTRUCTIBILIDAD	2	2.2	----	----	----	----	CONGELADO	0.50	0.80	
OCUPACION DE SUELO (%)	70	80	-----	1 PISO: 2-4 PISOS: 70% 50 %	SITIOS ESQ: 50% OTROS: 40%	SITIOS ESQ: .50% OTROS: 40 %	CONGELADO	50	40	
ALTURA DE EDIFICACION	ART.2.6.3. OGUC	ART.2.6.3. OGUC	ART.2.6.3. OGUC	4 PISOS MAX.	8 MTS. MAX.	8 MTS. MAX.	CONGELADO	ART.2.6.3. OGUC		
ADOSAMIENTOS	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGUC	CONGELADO	ART. 2.6.2. OGUC		
DISTANCIAMIENTOS (MTS)	5	ART.2.6.3. OGUC	ART.2.6.3. OGUC	ART.2.6.3. OGUC	ART.2.6.3. OGUC	ART.2.6.3. OGUC	CONGELADO	ART.2.6.3. OGUC		
RASANTES	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC	CONGELADO	ART 2.6.3. OGUC		
SUP. PREDIAL MIN (M2)	1500	300	-----	-----	-----	-----	CONGELADO	-----		
FRENTE PREDIAL MIN. (MTS)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	CONGELADO	-----		
DENSIDAD MIN. (HAB/HA)	-----	150	150	150	150	150	CONGELADO	150		
DENSIDAD MAX. (HAB/HA)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	CONGELADO	600		
ALTURA DE CIERROS (MTS)	-----	-----	-----	1.80	-----	-----	-----	-----		
TRANSP. CIERROS (%)	---	---	---	---	60	---	---	100		
ESTACIONAMIENTOS	ZONA C - PRMS	SEGÚN PRMS	SEGÚN PRMS	ZONA C - PRMS	ZONA C - PRMS	ZONA C - PRMS	-----	ZONA C - PRMS		

NOTAS:

1.- LA PRESENTE INFORMACION ES EXCLUSIVAMENTE REFERENCIAL, RAZON POR LA CUAL, PARA LA INFORMACION OFICIAL SE DEBERA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS.

2.- A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2016 SE APlica LO DISPUESTO POR DDU N° 313, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL AREA CORRESPONDIENTE AL EX SECCIONAL ALAMEDA PONIENTE SOLO SE PERMITE AGRUPACION AISLADA Y PAREADA.

3.- ACTUALIZACION AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017



Figura 2. Plan Regulador comuna de Estación Central

Fuente: Plan Regulador comuna de Estación Central

Descripción del medio de prueba: Plan Regulador vigente comuna de Estación Central



ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental y Fichas de Reporte Técnico con fecha 11 de agosto de 2022, elaboradas por la ETFA Acustec
2	Acta de Inspección Ambiental y Fichas de Reporte Técnico con fecha 17 de agosto de 2022, elaboradas por la ETFA Acustec
3	Notificación de Acta de Inspección Ambiental

